



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El presente Pliego de prescripciones técnicas va a definir las características de todos los espectáculos y diversas infraestructuras que van a ser objeto de contratación para la celebración de las Fiestas Patronales de Alcañiz 2010.

A) ORQUESTAS ACCESO LIBRE:

Los licitadores ofertarán las orquestas que estimen oportunas en las fechas reseñadas en este Pliego. Estas orquestas deberán tener un caché contrastado e informado por la oficina correspondiente del representante de la orquesta de al menos 6.000 €.

- a) **1 ORQUESTA para fiesta de presentación de las reinas de fiestas.**
Día 28 de Agosto (sábado) Lugar a determinar.
- b) **5 ORQUESTAS** para actuación en:
 - Plaza de España días: 9 jueves y 11 sábado.
 - Miércoles 8, viernes 10 y domingo 12 de septiembre en lugar a determinar.
- d) **1 Trío musical** para comida de la 3ª edad. Día a determinar.
- e) **3 cuartetos musicales** para baile. Días: 10 - 11 y 12 de Septiembre a la 23'00 H. en Avda. Aragón (Solar de sindicatos).

B) CONCIERTOS Y ESPECTÁCULOS DE PAGO (Reservados por el Ayuntamiento).

El acceso a estos conciertos y espectáculos es libre con el carné de fiestas.
El Ayuntamiento ha reservado los conciertos que se citarán a continuación.
El Adjudicatario deberá hacerse cargo de la contratación y pago del caché a los artistas y pago a SGAE de todos los conciertos. El adjudicatario de este contrato también se hará cargo de los gastos de raider técnico (producción, taquillas, porteros, carga y descarga, edición de entradas, publicidad, seguridad, katering artistas, servicio sanitario y similares), así como a los seguros (fenómenos atmosféricos y responsabilidad civil) que conlleva este tipo de espectáculos. El adjudicatario tendrá derecho a percibir de las distintas oficinas de los artistas en reserva la pertinente comisión a EXCEPCIÓN del espectáculo de MATINÉ.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

- **CONCIERTO: VIERNES, día 10: FAMA.** En la Pista Roja.
Valoración en bases: 11.923 €. + IVA.
- **DISCOTECA : SABADO, DÍA 12: MATINÉE WORLD TOUR PARTIES.** En la Pista Roja.
Valoración en bases: 8.517 €. + IVA

Contraprestaciones:

- 1. Precio de adjudicación del contrato privado espectáculos Fiestas Alcañiz 2010 ofertado por el contratista.*
- 2. Explotación de las barras de bar a su cuenta y riesgo. Serán colocadas por el contratista en los lugares donde sean celebrados los conciertos y espectáculos. Las bebidas a expender cumplirán la normativa vigente, especialmente, tributaria y sanitaria, siendo de entera responsabilidad del contratista los perjuicios que de esta actividad se puedan derivar para los usuarios.*
- 3. Entradas por asistencia a estos espectáculos vendidas fuera del carné de fiestas, serán percibidas por el adjudicatario, quien se deberá hacer cargo también de los tributos correspondientes a dichas entradas (IVA), también de las cuotas correspondientes a SGAE y similares.*

C) ACTUACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Estas actuaciones serán organizadas y costeadas íntegramente por el adjudicatario de este contrato (caché artistas, producción, sonido, tributos, SGAE, montaje y desmontaje escenarios, seguridad, sanidad y similares) si bien, permitirá la entrada libre a todas aquellas personas que porten el carné de fiestas, o en su caso, será libre la entrada.

- **DISCOMOVIL (6 días).** En la Pista Roja. Con actuación de Dj's de fama dos días a determinar.
- El nombre de los dj's, se elegirán con la comisión de fiestas y dentro del presupuesto asignado para ello.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Discomovil diaria. Valoración en bases: 6.000 €. + IVA
La entrada será libre todos los días.

Contraprestaciones:

1. Precio de adjudicación del contrato privado espectáculos Fiestas Alcañiz 2010 ofertado por el contratista.

2. Explotación de las barras de bar a su cuenta y riesgo. Serán colocadas por el contratista en los lugares donde sean celebrados los conciertos y espectáculos y discomoviles. Las bebidas a expender cumplirán la normativa vigente, especialmente, tributaria y sanitaria, siendo de entera responsabilidad del contratista los perjuicios que de esta actividad se puedan derivar para los usuarios.

D) CHARANGAS.

Los licitadores deberán de ofertar las siguientes charangas:

1 CHARANGA para todos los días de fiestas. Del día 8 al 13 de Septiembre.

Deberá comenzar con el chupinazo a la 12'00 H. del día 8 en la Plaza de España.

3 CHARANGAS para acompañamiento de las carrozas. Día 11 de Septiembre. Concentración de las charangas en Avda. Aragón (Cuartel de la Guardia Civil) a la 19'00 H.

Deberá abonar el adjudicatario el caché y la SGAE.

E) ACTOS INFANTILES acceso libre.

Los licitadores deberán de ofertar las siguientes actuaciones, acceso libre:

- 6 PARQUES INFANTILES. (Al menos con 4 hinchables). Del día 8 al 13 de Septiembre. Lugar a determinar. Comienzo del Parque: 17'00 H.

F) EQUIPOS DE LUZ Y SONIDO.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Los licitadores deberán de poner a disposición del Ayuntamiento los siguientes equipos:

- a) **1 EQUIPO** de luz y sonido 10.000 w sonido y 30.000 w. De luz.
Día 28 de Agosto.
HORA: 20'00 H.
LUGAR: Plaza de España
ACTO: presentación Reinas y Pregón de fiestas. *Sonorización de la banda música, pregonero y presentador. Iluminación del escenario con móviles de colores, cañón de seguimiento...etc.*
- b) **1 EQUIPO** de sonido de 4.000 w.
DÍA 8 de septiembre.
HORA: 12 de la mañana.
LUGAR: Plaza de España.
ACTO: Comienzo de las fiestas.
- c) **1 EQUIPO** de sonido de 4.000 w.
DÍA: 8 de septiembre.
HORA: A determinar.
LUGAR: Plaza de España.
ACTO: Comienzo de las fiestas de Interpeñas.
- d) **1 EQUIPO DE SONIDO DE 4.000 w.** Para:
- Los 5 días (sesiones) de vaquillas, del 9 al 13 de Septiembre a la 06'30 H. en la Plaza de toros.
 - Para el acto del Fútbol vaca, día a determinar de Septiembre por la tarde.
 - Para sonorización del acto en la Plaza de toros del día 4 de Septiembre, con el añadido de 2 cañones de seguimiento.
- e) **1 EQUIPO DE SONIDO DE 4.000 w. con varios micrófonos**
DÍA: 9 de septiembre.
HORA: 09'00 H.
LUGAR: Santuario de los Pueyos.
ACTO: religioso, misa cantada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

- f) **1 EQUIPO DE SONIDO de 4.000 w.** para carrera de patinetes. Plaza Cabañero.
DÍA: a determinar.
HORA: A determinar.
LUGAR: Plaza Cabañero.
ACTO: Carrera de patinetes.
- g) 1 EQUIPO DE SONIDO sencillo para concurso de guiñote, dos días a determinar. En la Plaza de España.
- h) 1 EQUIPO SENCILLO para presentación banda. Día 29 de Agosto, Anfiteatro.
- i) **EQUIPO DE LUZ Y SONIDO PARA CONCIERTO DE LOS GRUPOS LOCALES DE ROCK.** 3 Días a determinar.

G) INFRAESTRUCTURAS:

Se deberá de poner a disposición del Ayuntamiento el siguiente equipamiento:

- b) **1 Escenario para conciertos de gran formato en la pista roja.** *Las dimensiones mínimas del escenario serán las solicitadas por la actuación más grande.* El escenario su instalación deberá de contar con los informes técnicos preceptivos que determinen su adecuación a la normativa vigente
- c) **100 mesas** redondas pequeñas.
- d) **30 vallas** para cortar accesos, delimitar espacios y otros.
- e) **20 cabinas** de váteres para colocar en zonas y actos. (dos para discapacitados) con limpieza diaria.
- f) **CONTRATACIÓN DE TRES GRUPOS ELECTRÓGENOS insonorizados** para conciertos de gran formato y orquestas, según las necesidades de los raiders técnicos. Dos de 150 KV y uno de 100 KV. especialmente, certificados de estabilidad y seguridad.

SUMA PRESUPUESTO PLIEGO:

Infraestructuras conciertos y actos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

- a) Sonorizaciones: Luz y sonido: *presentación reinas*: 3.000 €. *Pueyos y resto sonorizaciones*: 6.000 €. Luz y sonido grupos de rock (3 días): 3.000 €.
- a) Escenario: 6.000 €.
- b) váteres químicos: 6.000 €.
- c) grupos electrógenos: 5.000 €.
- d) Discomóvil diaria: 6.000 €.
- e) Parques infantiles: 4.500 €.
- f) Mesas, vallas, vallas antiavalancha, 1.500 €.
- g) Consumiciones protocolo acto presentación reinas: 300 €.

TOTAL VALORACIÓN: 41.300 €. + iva.

VALORACIÓN ECONÓMICA ACTOS Y CONCIERTOS:

- c)Charangas: diaria y para desfile de carrozas: 7.800 €.
- 6 Orquestas ofertadas por el adjudicatario: 36.000 €.
- Dj`s: 2.500 €.
- 3 cuartetos: 4.000 €.
- Conciertos: Caché y producción: 20.440 €. + IVA

TOTAL VALORACIÓN: 71.040 €. + IVA.

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATACIÓN BASES: 112.040 €. más I.V.A.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Menor precio ofertado 5 puntos.

Mayor calidad discomovil y orquestas: 10 puntos.

Mejoras al pliego 30 puntos:

- Concierto de "Musical de ABBA" valoración 15.500 €. Ponderación 8 puntos.
- Concierto de "Homenaje a QUEEN" valoración 15,500 €. Ponderación 8 puntos.
- Edición del programa de fiestas de bolsillo. Valoración 2.500 €. Ponderación 2 puntos.
- 2.000 sillas para presenciar el desfile de carrozas. Valoración 2500 €. Ponderación 2 puntos.
- 10.000 vasos de fiestas. Valoración 5.500 €. Ponderación 5 puntos.
- Otras mejoras. Ponderación: un punto cada 2.000 €. por coste de lo ofertado. Max. 5 puntos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCANIZ (Teruel)

Mejor propuesta de difusión y publicidad: 5 puntos

OBLIGACIONES A ASUMIR POR EL AYUNTAMIENTO.

1. Será obligación del Ayuntamiento poner a disposición de la empresa adjudicataria los locales y espacios donde se va a llevar a cabo las distintas actuaciones.
2. Facilitar los distintos permisos y autorizaciones que sean de su competencia.
3. Autorizar la explotación de las barras de bar correspondientes a los distintos recintos donde se celebren los conciertos y espectáculos.
4. Facilitar y colaborar con la empresa en la organización, coordinación y desarrollo de los actos, conciertos y espectáculos programados.
5. Disponer y montar los escenarios necesarios para orquestas y espectáculos, así como, los cuadros de energía eléctrica **a excepción** de:
 - h) Escenario conciertos.
 - i) los 3 grupos electrógenos.

OBLIGACIONES A ASUMIR POR EL CONTRATISTA.

1. Permitir la entrada libre o en su caso según lo marcado en el pliego de condiciones, a los espectáculos y conciertos a todas las personas portadoras del carné de fiestas en sus distintas modalidades: Interpeñas, 3ª Edad y General.
2. Acceso libre a todos los espectáculos de pago, al siguiente personal del Ayuntamiento debidamente identificado:
 - j) Concejales de Festejos
 - k) Técnico de Festejos
 - l) Encargado de electricidad
 - m) Encargado de montajes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

3. Carga y descarga de instrumentos, aparatos y otros propios de los equipos de sonido y luz de los artistas contratados, así como la maquinaria necesaria para los distintos trabajos y de cualquier otro elemento complementario.

4. Reservar y vallar un espacio para estancia en los conciertos de público discapacitado y disponer, al menos de una persona, para impedir que sea ocupado por el público en general.

5. La seguridad, tanto de artistas como de locales. Así como la responsabilidad en la prevención de riesgos laborales de todo el personal a su cargo.

6. La suscripción de los seguros pertinentes de responsabilidad civil y de suspensión de actos.

Si se suspende algún acto, concierto o espectáculo consignado en este pliego de condiciones sin posibilidad de cambio o sustitución por otro de similares características. *Causas: incomparecencia del artista, fenómenos atmosféricos, mal estado de las instalaciones consignadas en estas bases y responsabilidad del adjudicatario.*

El Ayuntamiento no estará obligado a abonar al adjudicatario la cantidad económica establecida para ese concierto o espectáculo. Será responsabilidad del Ayuntamiento la devolución del importe consignado para ese espectáculo en el carné de fiestas y el adjudicatario tendrá que hacer frente al coste íntegro del espectáculo incluida la devolución del dinero de las posibles entradas vendidas por él para ese espectáculo. A todos los efectos se aplicará en este capítulo lo marcado por *la ley 11/2005, de 28 de Diciembre. Art. 29 Derechos del Público. reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón*

7. La infraestructura de W.C químicos, donde se realizan los espectáculos, así como de otros elementos que requiera el artista.

8. El catering de los artistas y las consumiciones de protocolo el día de la presentación de las reinas en el acto del baile de gala.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

9. La publicidad de las fiestas en la Ciudad y Comarca. Confección de carteles, cuñas publicitarias en los medios de Comunicación Social, pegada de carteles...

10. La confección de las entradas para todos los espectáculos de pago, la infraestructura necesaria, así como el personal necesario de porteros para entradas y salidas, y taquilleros. **En todas las entradas impresas deberá figurar la frase escrita: ¡Vive las fiestas! ¡Diviértete sin riesgos!**

11. Cualquier otra prestación impuesta por la normativa en atención a los espectáculos a celebrar. Especialmente, deberá de cumplir todas las obligaciones que derivan de la Ley 11/2005, de 28 de Diciembre, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

12. En el caso de incomparecencia debidamente acreditada en el expediente administrativo, de alguno de los artistas contratados y a cargo de la empresa adjudicataria, esta vendrá obligada a la contratación de otros artistas de similares características y similar caché previa consulta con los responsables del Ayuntamiento.

13. La contratación por la empresa adjudicataria de servicio de **ambulancia y personal sanitario, así como de la seguridad requerida** para cada uno de los conciertos y espectáculos comprendidos en el presente pliego. Art. 27 apartado (i) *Ley 11/2005, de 28 de Diciembre.. reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y art. 3,10 y 12 del DECRETO 23/2010, de 23 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de admisión en espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.*

14. Deberá prohibirse la entrada al recinto de los espectáculos de botellas de cristal y otros materiales que no sean de plástico.

15. Las consumiciones en las barras de bar deberán ser servidas necesariamente en “los vasos de fiestas” *si los hubiere*. El adjudicatario se compromete a servir en el “vaso de fiestas” *si lo hubiere* y cambiar el vaso si el usuario lo requiere, el adjudicatario deberá tener los vasos limpios y disponibles para su demanda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA H. CIUDAD DE
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

16. El lugar de instalación de barras, deberá ser acordado previamente con este Ayuntamiento.

Alcañiz a 10 de Mayo de 2010
Emiliano Doñate Borque.
Técnico de Festejos.